

LA CRÓNICA MERIDIONAL.

DIARIO LIBERAL INDEPENDIENTE Y DE INTERESES GENERALES.

AÑO XXIII.

Precios de suscripción.—En Almería 6 reales al mes, anticipados.—Fuera franco de porte, por un trimestre 20 rs.—Para el extranjero y Ultramar, un trimestre 40 rs.

Domingo 17 de Diciembre de 1882.

Precios de inserción.—Anuncios á medio real línea en la 4.ª plana.—Anuncios religiosos y comunicados en la 3.ª plana á real línea.—Para los suscritores la mitad.

NUM. 6 838

LA PERLA ANTI-GASTRALGICA DEL DOCTOR DELGADO

Cura los padecimientos del estómago.
(Véase la cuarta plana.)

PARTE OFICIAL

Gaceta del día 13.

Gracia y Justicia.—Real decreto estableciendo las condiciones y plazos para la constitución de los nuevos tribunales que se establecen en la ley adicional de 14 de Octubre último.

Fomento.—Real orden nombrando los individuos que han de componer el tribunal de oposiciones á la cátedras de matemáticas vacantes en los institutos de Ciudad-Real, Leon, Canarias y Ponferrada.

AHI VÁ UN DATO.

Ya lo digimos el otro día.

Estamos identificados con la opinión de *La Tribuna*, *El Reformista Andalúz* y *LA CRÓNICA MERIDIONAL*, en punto á que los actos de los funcionarios judiciales sean dados á los vientos de la publicidad, y sometidos á la crítica del periodismo.

Y como prueba notoria de que nuestras declaraciones no son simplemente gárrulas palabras que el viento se lleva, vamos á lanzar á la arena de la discusión un dato, un hecho, reservándonos por unos días, no mas, el nombre del funcionario que lo haya realizado, si aquel no resulta hipotético, pues circunstancias especiales y de cierto carácter nos vedan por ahora descender á comprobar su realidad. Comenzaremos por contar el supuesto *milagro*, y no muy luego diremos el *santo*, si es que parece.

Se trata de un proceso criminal á petición de parte, por heridas causadas en una persona muy conocida, heridas que segun todos los indicios y algunas declaraciones, que se dicen escritas, se perpetraron por dos individuos, pues el plan, á lo que se traslució desde un principio, no fué otro que distraer el uno á la víctima, provocando riña en sitio céntrico, mientras que el otro asestaría por la espalda el golpe preparado, golpe que debia ser no muy grande, pues bastaba al objeto con que brotase una *poquita de sangre*. (Sin embargo, cuentan que brotó mucha.)

El suceso tuvo lugar, segun parece; se dió el golpe en la forma indicada, resultó un herido, fué preso el presunto autor del delito, y se instruyeron las primeras diligencias.

Después se interrogó por el Juzgado á unas cuantas personas que la casualidad hizo presenciaren en todo ó en parte el suceso, entre las cuales figuraban algunas de carácter oficial; y varios declarantes, unos con mas precisión y otros con menos, vinieron á consignar en los autos la comisión del hecho y que el sugeto que produjo la herida y el que provocó la riña habian hablado algo sobre lo mismo, quea hasta una exclamación escapada de los labios de uno de ellos ante la fuerza pública, lo denunció claramente.

Pues bien; sigue su curso natural el

proceso, y llega el instante en que el ministerio fiscal, (después de muchas vueltas y revueltas y de un careo de testigos en que uno niega sin prueba alguna *sino simplemente negando* lo que otro afirma con *pelos y señales*) debe presentar, en cumplimiento de la ley su *petición*, respectiva.

Y he aqui el momento solenne á que nos contraemos al trazar estos renglones, pues el asunto que nos han contado comienza aqui.

El ministerio fiscal no encuentra responsabilidad criminal en el provocador de la riña; pide una mínima pena para el compañero de este, autor de la herida que se infirió por la espalda, y agrega un *otro sí* en el cual se propone que á uno de los testigos, cuya declaración está robustecida en autos por las palabras de otros dos, se le declare procesado por *falso testimonio*, fundándose exclusivamente en que el sugeto citado ó referido por el tal testigo niega lo que este afirma por mas que lo corroboran aquellos dos aludidos.

Día llegará y no pasará mucho tiempo, en que demos nombres y detalles, y en que extractemos los autos, para que nuestros lectores se convenzan de la verdad de nuestras aseveraciones, si es que todo lo que nos han dicho no deja de ser una ingeniosa hipótesis.

Nosotros preguntamos ahora, en vista de la actitud de ese fiscal, que sin duda estará muy tranquilo, después de haber consignado el *otro sí* en cuestion. ¿Es de conciencia, es de razon, es de derechos esa petición del juzgado?

En manera alguna.

Segun la legislación vigente, segun acuerdos del Consejo Supremo, no se puede ni sospechar de falsedad en un testigo *interin este no se contradice consigo mismo, ó interin no se presenten en contra de sus declaraciones pruebas inconcusas, claras como la luz del mediodía*. Y si en los autos de referencia no ocurre esto, si no hay mas que la afirmación del testigo que parece ser *victima* de ese fiscal soñado frente á la negación de otro testigo; si dos ó mas declaraciones robustecen *lo sustancial* de la declaración del testigo *victima*, ¿como se puede pedir al juzgado, con que titulo de derecho se puede deslizar un *otro sí* solicitando su procesamiento?

Se trata de otra persona que ocupa públicas posiciones, que merece el concepto de honrado y caballero, que no miente ni ante el juzgado ni ante nadie, que tiene elementos para su defensa, y no es su reputación, que ese *otro sí* no mancillará, lo que nos induce á escribir este artículo. Es el deseo de que la Prensa comience á discutir algun hecho judicial, bien que lo haga con las reservas debidas, dando la voz de alerta á los funcionarios encargados de la Administración de la justicia, para que sepan que desde hoy en adelante saldrán de los oscuros archivos de las escribanías cuantos datos se recaben para, en union de los nombres de los funcionarios lanzarlos al público en el momento debido y

hacer luz, mucha luz, ya que la nueva ley de organización del poder judicial permite recursos de queja al alcance de cualquiera contra los magistrados, contra los jueces y contra los fiscales.

Cuando llegue la hora y tengamos derecho para ello, cuando la hipótesis sea una realidad, seremos minuciosos, escribiremos con toda precisión.

En tanto, vayan opinando los colegas.

(*La Bandera Liberal* de Málaga.)

EL INCENDIO

DE EL MINISTERIO DE LA GUERRA.

A las tres y media de esta mañana, las campanas de San José comenzaron á tocar á fuego y las cornetas militares de la guardia del ministerio de la Guerra repetían precipitadamente sus toques de alarma, anunciando el incendio que acababa de iniciarse con violencia en uno de los departamentos del palacio de Buenavista.

Inmediatamente todas las bombas del ministerio establecieron el bloqueo, dirigido á la biblioteca, punto de donde salía el humo y se oían las voces desesperadas de los soldados que dormían en aquella seccion.

Sus compañeros de otros departamentos, juntos con la guardia civil de la presidencia que acudió á los primeros toques, auxiliaron á las bombas, desplegando un arrojo rayando en la temeridad.

Desde las primeras horas de la mañana se constituyeron en el lugar del siniestro las autoridades civiles y militares de Madrid, entre las que vimos al Ministro de la Guerra, capitán general, directores de todas las armas, jefes, oficiales y soldados de la guarnición, el gobernador civil, el alcalde é inspectores y delegados de policia de varios distritos.

A las seis de la mañana llegó S. M. el Rey acompañado del Duque de Sexto en un coche de la Casa Real tirado por seis mulas.

Ambos visitaron los sitios de mas peligro, enterándose del estado de los heridos, y se retiraron, dominado el incendio, á las ocho, en el coche del ministro de la Guerra.

Segun la version mas general, el incendio empezó en el piso segundo por la chimenea del negociado de caballería, corriéndose rápidamente al cuarto inmediato, donde dormían los asistentes y ordenanzas de guardias, quienes dieron la voz de alarma.

Sobre las habitaciones expresadas, estaba construída la fotografia y talleres del Depósito de la Guerra, donde las llamas encontraron fácil pasto, por las materias inflamables allí depositadas, en pocos momentos comunicóse el fuego á la biblioteca y á la dirección de Infantería, destruyendo por completo toda la estantería de la biblioteca, que contenía 8 000 volúmenes, y una parte del archivo de la dirección de Infantería.

Entretanto por el lado opuesto, se logró aislar la dirección de Estado Mayor y el archivo histórico y

estadístico, cuyos legajos pudieron sacarse sin dificultad.

Los materiales derrumbados del techo y piso segundo hundieron el pavimento comun, comunicándose entonces el fuego á los negociados de artillería, administración militar, infantería, justicia, Guardia civil y carabineros del ministerio de la Guerra, donde por último quedó reconcentrado el fuego, que continuaba á la una de la tarde, destruyendo los escombros, muebles y papeles que no han podido extraerse.

EL PROCESO PELTZER.

La audiencia del día 2 ha sido considerada por la prensa belga como el apogeo de la curiosidad y de la sensación. Declaraba Mme. Bernays.

La muchedumbre de curiosos era extraordinaria, pudiendo decirse que contra las leyes físicas habia en el salón mas gente de la que podía contener. Habia, sin embargo, muchas menos señoras, que en los días anteriores.

Cuando entró Mme. Bernays la emoción fué vivísima.

A pesar de sus diez años de matrimonio y de que su edad frisa en los treinta años, conserva el aspecto de una joven soltera. Es delgada, esbelta y su exterior previene en favor suyo. Su aire es distinguido y sin ser bella tiene un rostro agradable. Los cabellos de un rubio rojizo, contrastan con los ojos y las cejas que son negros. Su fisonomía tiene esa finura particular de las naturalezas delicadas. Lo que sorprende en ella es su voz dura y monótona. Se expresa con elegancia y lo que se le oyó no desmiente su reputación de inteligencia vivísima. Iba vestida de riguroso luto.

Hé aqui su declaración:

«Desde los primeros tiempos de mi matrimonio, hubo disonancias entre mi marido y yo. Antes de nacer mi hijo, ya hubo una ruptura. Mi marido cesó en sus relaciones conmigo.

Me es muy penoso declarar de una manera desfavorable á mi marido. Desde que murió de tan terrible manera, me esfuerzo por rodear su memoria de todo el respeto posible; pero puesto que lo exigis, y yo he jurado decir verdad, hablaré.

Mis primeros disonancias con mi esposo se produjeron en 1876, á causa de una correspondencia íntima que tenia con las criadas. No pensé en el divorcio, pero fui maltrada, y aún golpeada de tal suerte, que aquella vida se me hizo insostenible y me refugié en casa de mi padre. Me habló de divorcio, pero yo lo rechacé porque no queria separarme de mi hijo á ningun precio. Intervino en un arreglo que cesó por nuestra voluntad algunos meses después.

Armando Peltzer llevó á mi marido á casa de mi padre el 1.º de enero de 1877. Vivimos como antes hasta 1881.

En esta época habia en nuestra casa una cocinera, Julia Rockart, que habia concebido el proyecto de ocupar mi puesto y llegar á ser Mme. Bernays.

Entonces se preparó entre los criados una comedia odiosa á fin de volverme loca, y obligarme á abandonar la casa.

El 17 de setiembre subia á ver si mi hijo dormia, oí mi nombre y escuché. Amelia Pfister hablaba con Julia Rockart y la decia de mí cosas tan infames, que aún cuando ya no soy una doncella, no me atrevo á repetir aquí. No se lo conté aquella noche á mi marido. Al día siguiente llamé á la Rockart y la pregunté lo que la Pfister la había dicho. Me repitió toda la conversacion y entonces fui á contarle todo á mi marido. Creí que se indignaria, pero tomó la cosa con calma y me dijo: ¡chismes de criadas!

Son ultrajes sangrientos, le dije. —Qué importa eso, pues que jamás he sospechado de ti, me contestó.—No se trata de tus sospechas, sino de que semejante escena no se reproduzca. Despide inmediatamente á Amelia Pfister.

Vaciló antes de tomar resolución, trató de calmarse y me pidió que le dejara reflexionar. «Pues bien, le dije puesto que rehusas defenderme, yo, tu mujer, me voy á casa de mi padre.»

Desde 1876 nunca le dije nada de lo que sufría. Por segunda vez me diriji á él. Mi padre me aconsejó que pidiese el divorcio por injurias graves.

Cuando volví hice llamar á la Amelia y le dije. «Os despido. Ahí teneis 300 francos por vuestra cuenta» y dándole un bofetón añadí: «Esto es lo que merecen las infames de vuestra especie» Después tuve una explicación con mi marido y le dije que si queria que viviésemos juntos era preciso que no se ligase, como lo venia haciendo, con personas de condicion inferior.

El presidente.—¿No escuchasteis la proposición de divorcio que os hizo vuestro padre?

Madame Bernays.—Mi padre creia que ya habia yo sufrido demasiados ultrajes é injurias, añadiendo que no se ocuparia de otro asunto entre mi esposo y yo que no fuese el divorcio, pero yo me rebelaba ante la idea de tener que separarme, aunque fuese parcialmente, de mi hijo.

—Sin embargo, mas adelante consentisteis en que Mr. Longé pidiese á Bernays el divorcio por mutuo consentimiento

—En efecto, más adelante Mr. Longé me hizo comprender que la primera condicion para ocuparme de mi hijo era vivir y que yo viviria poco con la vida que llevaba. Entonces le dije: «haced lo que querais me entrego á vuestra amistad.»

—¿Vuestro marido no queria el divorcio?

—Por injurias graves, no, pero si por mutuo consentimiento. Después tampoco en este concepto, porque perjudicaria á su bufete de abogado.

—Hubo entonces un *modus vivendi*?

—Sí. Mi marido reconocia sus faltas y consenti en vivir bajo el mismo techo.

Jamás manifesté el deseo de que mi marido reinudase sus relaciones con Mr. Peltzer. Mr. Longé fue el que lo creyo necesario.

—¿No rehusasteis ir á la boda de la hermana de vuestro esposo?

—Mi marido habia rehusado dar satisfaccion á mis reclamaciones.

—¿Las cartas de Vaughan han sido halladas en la gabeta de vuestro marido?

—Vi cartas inglesas, y cuando me

enseñaron la de Basilea, dije que las habia tambien de aquella misma letra en la gabeta de mi marido.

—El día 19 vinisteis á Bruselas y aquella misma noche visteis á Armando Peltzer en Amberes.

—Sí; le referi los pormenores del viage.

—¿No le hicisteis jurar sobre la cabeza de su hija que no conocia á Vaughan?

—Es posible, pero la respuesta de Mr. Peltzer me tranquilizó. Me dijo: ¡Eso es demencia, locura furiosa!

—¿No conservasteis algunas sospechas?

—Ninguna.

¿Quién os dió la noticia de la prision de Armando?

—Mr. Delvaux, el cual, viendo mi emocion, añadió: «ese hombre os ha engañado diciendo que su hermano no esiaba en Europa.»

—¿Mr. Delvaux no os preguntó si erais la querida de Armando?

—Sí, y yo respondí con indignacion que nó.

—Y Mr. Delvaux dijo entonces: «Tengo miedo» y añadisteis: «yo tambien».

—Es posible.

Algunas otras declaraciones sobre pormenores sin interés completan el interrogatorio de Mme. Bernays, que ha sido una verdadera decepcion para los curiosos.

La acusacion y la defensa estaban tácitamente de acuerdo para evitarle todo cuanto hubiese podido ponerla en berlina como suele decirse. La acusacion por deferencia hacia la familia Peltzer, una de las más consideradas del país; la defensa, porque el interés de Mme. Bernays es el suyo.

Si su declaracion no ha proyectado luz alguna sobre el proceso, en cambio le ha ganado algunas simpatias.

Reunion de castellanos y andaluces.

En la reunion celebrada ayer tarde á primera hora por los diputados castellanos, despues de discutirse ampliamente acerca del asunto de los cereales, se acordó suspender toda gestion hasta tanto que se conozca lo resuelto por los representantes de las provincias andaluzas.

Estos se reunieron tambien hoy, segun estaba anunciado, á las cuatro y media, asistiendo el señor Albareda, el cual se retiró despues de manifestar que gestionaria con sus compañeros, para que fuese resuelta á ser posible la libre introduccion de cereales, pero el Gobierno se proponia por su parte dar gran impulso á las obras públicas, presentando el oportuno proyecto de ley abriendo un crédito de 20 millones de pesetas con tal objeto.

Despues de retirarse el Sr. Albareda ocupó la presidencia el Sr. Fabió, discutiéndose los puntos indicados, y manifestando el Sr. Robles, diputado por Jaen, que debia pedirse próroga para la construccion de ferro-carril de Linares á Puente Genil, ó se que sacara muy en breve á su basta el de Menjíbar á Granada, para dar ocupacion á gran número de braceros.

En suma, subsistiendo la idea de que lo más conveniente era procurar trabajo á los obreros faltos de él, se convino en nombrar una comision compuesta de uno de los representantes por cada una de las provincias, para que conferencie con el Gobierno bajo las dos bases propuestas: introduccion libre de cereales ó fomento de las obras públicas.

Como complemento de las anteriores líneas, podemos decir que, segun telegrama de Cádiz, recibido ayer tarde, las lluvias continúan en abundancia en aquella region, creyéndose remedada la necesidad sentida por sequia tan prolongada.

MERCADOS ESPAÑOLES

Bilbao.—El rigorismo de la estacion tiene paralizada la extraccion de vena en toda la cuenca minera, especialmente estas dos últimas, semanas, hallándose para algun tiempo intranquilos los caminos comunes que conducen á los depósitos y haciendo emigrar á la carretera. Como consecuencia, las existencias son cada día menores y las pretensiones de los mineros mayores, pidiendo para el año próximo por *Campañil* de 7½ á 8½ y por *Rubio* de 6½ á 7½, á cuyos precios se han efectuadas algunas ventas.

Aunque el estado del tiempo mejorara

desde luego, como los depósitos están muy mermados y na es obra breve el repouero despues de las excesivas lluvias que han caído en aquella zona, creemos que las pretensiones de los mineros ll. garan á consolidar las indicadas cotizaciones.

Málaga 12 de Diciembre de 1882. Segun vá agravándose la situacion general por la falta de lluvias, los negocios se paralizan mas y mas en nuestro mercado hasta el extremo que, salvo en los cereales, natural efecto de la escasez que de ellos hay en el interior, en los demas artículos no se hace nada.

Acite. Sigue escasa la entrada de esta grasa, mas como quiera que la demanda es casi nula, se sostiene con dificultad los siguientes precios:

En puertas 32 rs, arroba.
En bodegas 31.

Aguardientes. La subida que en Hamburgo han tenido este espíritu, es rémora para que se traiga, esplicándose así, el que la existencia no sea muy crecida. Por contra, empieza á venir el de caña del país, para el que no falta solicitud.

Seguimos cotizando:
Extranjero con vasija 62 rs, arroba.
Caña del país, sin ella, 57 á 58.

Cebada. En una 100.000 fanegas calculamos las existencias de esta semilla, procedentes del extranjero y de la costa de Levante de nuestro país. La entrada sigue siendo muy considerable, lo que unido á haberse encalmado algo la demanda para el interior, se nota cierta flojedad en los precios, que quedan hoy:

Extranjera, segun clase, 29 1/2 á 31 reales fanega.

Del país 30 á 32.

Garbanos. Aunque la demanda para esta legumbre se ha encalmado mucho, como la entrada es muy corta, sus tenedores sostienen con firmeza los siguientes precios:

Gordos superiores 120 á 140 reales fanegas.
Gordos corrientes 100 á 100.

Medianos 75 á 95.
Menudos 65 á 80.

Arijas. Contamos con crecidas existencias de este polvo, tanto del extranjero como del País. La demanda se ha encalmado mucho, y los siguientes precios ofrecen poca firmeza.

De Castilla primera 24 á 25 reales arroba.
De Andalucía primera 24 á 24 1/2.

Idem id. segunda 23 á 23 1/2.
Extranjera 22 á 24.

Trigos. Crecidas existencias de este grano, de procedencia extranjera, la demanda activa para el interior y muy sostenido el precio de 62 á 72 rs. fanega.

MERCADOS EXTRANJEROS. Carbones.

La situacion del mercado carbonero belga, continúa siendo buena y los carbones industriales siguen siendo muy solicitados. En Inglaterra y Francia no hay alteracion.

Hierros.

Los noticias del mercado siderúrgico de Bélgica son poco satisfactorias. En Francia los negocios mejoran. Los mercados de Inglaterra están fijos y los pedidos escasean.

Cobre.

Continúa siendo sensible la baja de este metal en el mercado de Londres cuya marcha es muy irregular.

Plomo.

En Londres el plomo español vale L. 130 12-6 en París siguen al mismo precio de francos 33,50. En el Havre el plomo de España dulce de 1.ª fusion fr. 35,50 los 10-kilógramos. En Hamburgo la marca española Rein y compañía 14,70 marcos por quintal.

NOTICIAS GENERALES.

Hace tiempo que la prensa extranjera viene tributando los más lisonjeros elogios, justos en verdad, al vino de Jerez *Anton Pericon*, hasta el punto que dice que ya no hay banquete ni mesa en los que dicho vino no sea el protagonista.

Lo que si podemos asegurar no otros, es que todos los escarpates de establecimientos en que se expendan bebidas, cafés y fondas, están adornados con el *Anton Pericon*, lo cual prueba evidentemente que á su excelente calidad une la baratura.

Nos complacemos al ver productos de nuestro país solicitados con preferencia en otros países.

Los heridos del cuartel de los Docks que en su mayor parte han presentado sumo peligro en el proceso de la enfermedad, han entrado en la convalecencia y en breve quedarán completamente restablecidos por las extensas quemaduras que han padecido en la cara y cabeza.

Es digno de aplauso, por lo tanto, el esmero y celo con que han sido atendidos por los médicos del hospital Militar, y

especialmente del director Sr. Esteve, que ha dedicado á estos los enfermos de aquel establecimiento, la profundidad de sus conocimientos y la actividad que la caracteriza en la profesion.

Una comision municipal y provincial de Córdoba que se halla en Madrid, conferenció ayer con el presidente del Consejo y ministros de la Gobernacion y Fomento, acerca de la necesidad que hay en la provincia de dar impulso á las obras públicas para facilitar trabajo á los jornaleros.

Ayer ha firmado S. M. un decreto ordenando que todos los funcionarios nombrados para las nuevas Audiencias estén en sus respectivos puestos el 1.º de Enero próximo, que el 2 se constituyan los tribunales, y que el 3 empiecen á funcionar.

TELEGRAMAS.

Atenas 12.—El Sr. Comandouros, ministro de Negocios extranjeros se halla gravemente enfermo.

Durante la noche última ha tenido un ataque que ha hecho temer por su vida, pero esta tarde seguia algo mejor.

Alejandro 12.—Han sido puestos en libertad la mayor parte de los prisioneros que quedaban, acusados de haber tomado parte en la insurreccion militar.

Los demás serán deportados.

Londres 1.º.—Segun las últimas noticias de Hong-Kong, son muy tirantes las relaciones entre Francia y el Celeste Imperio con motivo de la cuestion de Tonkin.

El gobierno chino se opone á la expedicion francesa contra aquel país, habiendo mandado á él un cuerpo de ejército de 10.000 hombres.

Se teme que esto dé lugar á graves complicaciones.

Boletín oficial del día 10 de Noviembre

Presidencia del Consejo de Ministros. —Partes del estado de salud de la Real familia.

Gobierno de provincia.—Minas.—Registros por D. José Beltran Nájera y D. José Lopez del Piro.

Banco de España.—Delegacion de Almería.—Nota del día en que ha de estar abierta la cobranza de la contribucion territorial, 1.ª mer semestre, en el pueblo de Oria.

Providencias judiciales.—Edictos de los de Purchena, del Sr. Dean de este Obispado y del Juez de 1.ª Instancia de Gergal.

Ayuntamientos 1.º.—Edictos de los de Abia, Velez-Rubio Vera, Lubrin, Ragol, Adra, Senés y Almería.—2.º—Lista de los electores que han adquirido el derecho de sufragio para la eleccion de Diputados á Cortes en varios pueblos de esta provincia.—3.º—Lista de alteraciones que ha sufrido el censo.

Anuncios.—De la sociedad minera *Dulce Nombre de Maria*.

IDEM DEL DIA 12.

Presidencia del Consejo de Ministros. —Parte del Estado de salud de Ss. M. M. y AA. RR.

Gobierno de provincia.—1.º—Circulares referentes á quintas y santidad.—2.º—Registros de minas por D. Manuel Rodríguez Amérigo y D. Gabriel Padilla Rosa.

Ayuntamientos.—Edictos del de Almería.

Providencias judiciales.—Edictos de los jueces de 1.ª instancia de Gergal, Berja, Almería, Huércal-Overa y Orihuela.

Anuncios.—De las sociedades mineras *Virgen de los Remedios* y *Sin Bernardo*.

GACETILLAS.

Lo de Nijar.—Correspondiendo el señor Delegado de Hacienda, en esta provincia, á los ofrecimientos que tiene hechos á la prensa periódica, nos invitó, á consecuencia del sueldo que publicamos en uno de nuestros números últimos, á que examinásemos los fundamentos de la resolucion dictada en el expediente sobre embargo y venta de los bienes propios de los ex-comcejales del Ayuntamiento de Nijar, presidido por D. Antonio Blanes.

De los antecedentes que hemos adquirido, resulta: Que con arreglo al artículo 39 del reglamento orgánico de la Administracion Económica provincial, todo procedimiento ejecutivo se sigue á propuesta de las respectivas Administraciones y bajo la inspeccion y responsabilidad de los funcionarios que los proponen; que D. Antonio Blanes elevó al Sr. Delegado una instancia consignando en ella que el apremio no era procedente contra él y sus compañeros de corporacion, alegando, entre otras razones, la de que estaba saldado el encabezamiento de consumos del 2.º semestre de 1881-82 con un exceso de 2.004 pesetas que debian aplicarse, parte á saldar igual concepto del primer semestre y el resto al descubierto del 20 por 100 de Propios; que tambien debia desaparecer con la recaudacion, que ya estaba efectuándose del repar-

to vecinal para cubrir el déficit del primero de los citados encabezamientos, toda vez que este se hallaba satisfecho en total antes de ponerse al cobro el reparto y que siendo valores del período de 1831-82 no era legal aplicarlos á otros.

En su vista, la Delegación de Hacienda, previo informes de la Administración de Propiedades é Impuestos y de la Intervención, dictó la providencia siguiente:

«Vistas las solicitudes elevadas á esta Delegación por D. Antonio Blandes, ex-Alcalde de Nijar, con fechas 13 y 27 de los corrientes; las liquidaciones practicadas y los informes emitidos por la Administración de Propiedades é Impuestos y por la Intervención de Hacienda, se aprueba la aplicación que esta última citada Dependencia propone del ingreso verificado de mas por el encabezamiento de Consumos del segundo semestre de 1831-82; y respecto á la suspensión del procedimiento ejecutivo que se sigue por la Hacienda contra los bienes propios del reclamante y de los otros Concejales que con él formaban el anterior Municipio.

Considerando que con la referida aplicación queda saldado el débito por consumos del primero y segundo semestre de 1831-82 á la vez que se ingresan 4,360 pesetas 78 céntimos por el 20 por 100 de Propios que unidas á las 1574 ingresadas anteriormente por el mismo concepto, forman un total de 5.974'38, quedando reducido el saldo á 17.670'22;

Considerando que el encabezamiento de consumos del segundo semestre tuvo un aumento sobre el anterior de 21.723 pesetas 89 céntimos, que para cubrirlo autorizó la disposición transitoria de la Instrucción de 31 de Diciembre, el reparto vecinal y que este reparto no fué aprobado por la Administración de Propiedades é Impuestos hasta el 22 de Octubre último, y sin embargo, antes de dicha fecha estaba satisfecho con exceso el susodicho encabezamiento, de lo que se desprende claramente que se aplicaron á él valores de otros conceptos recaudados por el Municipio presidido por D. Antonio Blandes.

Considerando que el repartimiento de consumos ya referido, importa 23.311 pesetas 50 céntimos, de los cuales, según confiesa el reclamante, van recaudadas mas de 15.000 y apesar de las órdenes dirigidas por esta Delegación en 9 y 25 del actual Alcalde de Nijar para que las ingrese ó dé esplicaciones, ni siquiera ha contestado, cuya conducta además de envolver falta de respeto á la Autoridad económica hace suponer dañada intención contra los individuos que anteriormente formaban el Ayuntamiento;

Considerando que la recaudación del importe del reparte vecinal ya mencionado, corresponde al actual Ayuntamiento, puesto que los Sres. que componían el anterior no tienen hoy carácter oficial, y que una vez realizado tiene que aplicarse al débito del 20 por 100 de Propios por ser el único que resulta en el presupuesto á que aquel pertenece, y

Considerando, que con arreglo á las Reales órdenes de 19 de Marzo de 1878 y de 16 de Abril último, los Ayuntamientos son los llamados á instruir expediente gubernativo para depurar y exigir la responsabilidad en que incurran ó hayan incurrido sus individuos, esta Delegación acuerda:

1.º Que se suspenda el procedimiento ejecutivo que se sigue por la Hacienda contra el ex-Alcalde de Nijar D. Antonio Blandes y demás Concejales, satisfecho que sea de las dietas y gastos originados el Comisionado de apremio, cuyas dietas y gastos abonarán por partes iguales los Concejales que compusieron el Municipio anterior al actual, toda vez que en aquel entonces se entabló el procedimiento ejecutivo.

2.º Que se dirija desde luego dicho procedimiento ejecutivo contra el Ayuntamiento hasta que salde el débito del 20 por 100 de Propios con las sumas que tiene recaudadas por el reparto adicional de consumos del 2.º semestre de 1831-82, en atención á que con los fondos de aquel concepto, se cubrió este y por lo tanto es justo y procedente, compensar los unos con los otros; y que el apremio indicado comprende también los débitos del presente ejercicio, puesto que están vencidos dos trimestres, y

3.º Que el actual Ayuntamiento haga uso de las atribuciones que le pertenecen con arreglo á las Reales órdenes citadas.»

Ahora bien, á fuer de imparciales, confesamos nosotros, que el anterior acuerdo está conforme con nuestro criterio y con el espíritu de la ley, y si alguna duda puede ofrecerse está completamente desvirtuada con solo leer la Real orden publicada en el «Boletín oficial» de esta provincia del día 9 de Noviembre último, á consecuencia de una reclamación análoga del Ayuntamiento de Berja.

Existe también á favor de la Delegación que, como todos sus fallos son apelables ante el Ministro de Hacienda, nadie puede considerarse perjudicado, ni con esta, ni con ninguna otra resolución, puesto que deja á salvo los derechos de todos y no es de suponer siquiera, que un funcionario de elevada categoría inspire sus acuerdos apartándose de los preceptos legales, por que tienen naturalmente que ser consu-

rados por su Jefe superior y mucho menos, tratándose del Sr. Altolaguirre, que en honor á la verdad, ni desciende á rencillas políticas, ni á cuestiones personales, y tiene probado, en su ya larga carrera, que es un funcionario entendido en Administración, y debe el puesto que ocupa á sus servicios y á nada más.

Noticias de Berja.—En dicha importante localidad se ha abierto un nuevo centro de recreo llamado *Terbulia de las Estatuas* de la que ha sido elegido Presidente D. Angel Romero Vazquez.

El día 15 tuvo lugar con la mayor tranquilidad el acto preparatorio para las elecciones de Diputados Provinciales que han de verificarse el día 17.

Los ministeriales gozan allí como aquí de una paz octaviana, pues no tienen quien les hagan la oposición en virtud de que las demás agrupaciones políticas están retraídas.

El miércoles 13 fué encontrado cadáver el encargado de la mina *Santa Susana* que al subir á la sierra fué sorprendido por la gran nevada que cayó el día 12. Dicho sujeto se llamaba Francisco Muñoz conocido por *El Curro Nietos* y tenía 64 años de edad.

Ladrones.—Antes de anoche á las once parece que los cacos quisieron penetrar en la casa de D. Manuel Soria, sita en la calle del Reducto.

Sonaron los pitos de los serenos y vimos á varios de estos correr hacia la Almedina, pero ignoramos si fueron capturados los asaltantes.

El lunes 18 del corriente es el primer aniversario del difunto D. Francisco Vera de la Muela, padre de nuestro querido y particular amigo el presbítero D. Juan Vera Nicolino. En la parroquia de Santiago serán las honras á las 9 de la mañana.

Errata.—Nuestros cajistas cometieron ayer una que nos vemos obligados á rectificar, pues nosotros escribimos, como es la verdad, que el Sr. Lirola tomó posesión de su cargo el 1.º de Julio de 1881, pero nuestros operarios le han cercenado de un golpe 12 meses de mando al Sr. Lirola, porque el número 1 lo han convertido en un 2 y resulta, según ellos, que el Sr. Lirola es Alcalde desde 1.º de Julio del corriente año.

Como este dato pudiera utilizarse por algún historiador futuro, nos ha parecido conveniente corregir el error cometido y no restar ese espacio del que legítimamente corresponde al reinado del Sr. Lirola y de su dinastía.

Terpsicore.—Esta sociedad celebrará un magnífico baile esta noche en sus elegantes salones de la Cervecería Inglesa, de 9 á 1 de la madrugada.

Gimnastas.—La compañía ecuestre y acrobática que actuaba en el circo de Cartagena ha marchado á Orán donde va á dar 30 funciones.

Causa.—El día 14 se han incoado los procedimientos en este Juzgado de primera instancia sobre el lamentable suceso ocurrido entre varios municipales y serenos en la madrugada del día de la Purísima.

Sistema fusionista.—Segun noticias telegráficas que recibimos de Albóx se ejercen allí todo género de coacciones para combatir la elección de nuestro querido amigo D. Exequiel Sanchez.

Llamamos sobre esto la atención del señor Gobernador Civil: no podemos creer que el Sr. Gonzalez Rivera autorice ni proteja tales desmanes, pues por el contrario estamos seguros que hará entender á los caciques de campanario su desagrado y el deber que tienen de respetar la ley y la voluntad de los electores.

Gusto á todos.—La lluvia continúa favoreciendo nuestros campos, cayendo abundantes aguaceros. La temperatura se ha elevado algo, siendo por lo tanto, mas benigna que en los días precedentes. La esperanza de mas risueño porvenir se afirma en el ánimo de los labradores que dan por seguro que los granos arrojados á la tierra no se perderán ya y germinarán lozanos, si las lluvias continúan viniendo con la necesaria oportunidad. La calamidad ha pues, desaparecido.

¿Por qué son las Pildoras de Bristol tan populares?—Porque alivian el vientre, entonan el estómago, arreglan el hígado, promueven el vigor general del sistema, sin producir dolor. Porque su acción no va seguida de aumento de constipación ni de necesidad de emplear mayores dosis. Porque son un catártico seguro para los débiles, así como bastante activo para suavizar los conductos constipados de los fuertes. Porque abren el apetito y reaniman las energías mentales. Porque nunca producen tenesmo, sino que por el contrario obran como un bálsamo salotífero sobre las membranas irritadas del estómago y de los intestinos. Por que ningún ingrediente mineral contamina las puras sustancias vegetales, antibiliosas y aperitivas de que están compuestas. Porque obran en armonía con la naturaleza y sin violencia. En todos los casos que la enfermedad proviene de impureza de la sangre ó humores, la *¿Zarzaparilla de Bristol* debe ser tomada con las *Pildoras.*—412

Hemérides.

Día 17.—1187.—Muere repentinamente

el papa Gregorio VIII en Pisa.

1765.—Carlos III aprueba los estatutos de la Real Academia de Ciencias naturales y Artes de Barcelona.

DIA 18.

1118.—Zaragoza capitula y entra en ella su conquistador D. Alfonso el Batallador.

1352.—Elección del papa Inocencio VI.

CONFITERIA SEVILLANA.

Para Navidad.

La antigüedad de esta Casa, las existencias tan completas como variadas hasta lo infinito que siempre tiene, la superioridad y excelentes calidades de los productos de su industria y la indisputable y general predilección de que viene gozando hace tantos años de todas las clases, sin distinción hacen inútil todo elogio, y le concreta pues á manifestar que en el presente año tiene dispuestos con exceso su acostumbrado surtido y los regalos que dedica á sus favorecedores consistentes:

1.º En una NEGRITA de tamaño grande, lujosamente vestida, llevando una bandeja con tres preciosos grupos, colocados dentro de frutas, todo de movimiento por medio de ocho mecanismos con máquinas de varias piezas de música del mejor gusto. Es una obra de admirable originalidad y construcción alemana para hacer un buen regalo, que se adjudicará al número correspondiente al que obtenga el primer premio de la lotería nacional sorteo de 31 Diciembre de 1882.

2.º PICIO CAN Y COMPAÑIA. Una trinidad de mérito y gusto inmejorable debida también al imperio alemán, que hará seguramente las delicias del agraciado con el número igual al del segundo premio de dicho sorteo.

3.º MEDIO BILLETE de la lotería nacional número 21.637 que corresponderá a del tercer premio del mismo sorteo, cuyas papeletas comprensivas de diez números e entregarán á los compradores, una por cada libra de dulces que compren su equivalente.

PLOMOS.

Londres 9 de Diciembre 6'15 tarde.
Linares 9 id. 9'25 mañana.
Mercado flojo: precios nominales.
Inglés. L. 13-17-6
Español sin plata. 13-10-0
Id. con plata. 13-7-6
Plata. P. 50 3/4
James y Shakpeare.—LONDRES.

SECCION RELIGIOSA.

Santo del día.—Domingo 3.º de Adviento.
La corte de Maria visitará á Nuestra Señora de las Mercedes en Santiago.
En la Catedral, á las 9 misa de prima, y despues de tercia misa conventual con sermón.
En el Sagrario, despues de coro misa con S. D. M. y sermón, y por la tarde ejercicios.
En Santiago continua la novena de Santa Lucia.
En las damas Iglesias á la oración Rosario.

DIRECCION ESPECIAL DE Sanidad marítima de Almería

Nota de los buques entrados en este puerto el día 16 y los despachados en el mismo.

ENTRADOS.
De Adra, laud Filomena
De Id. Amalia
De Málaga, vapor Monserrat
De Málaga, id. Gimara
De Garrucha, laud Virgen de Dolores
De Adra, falucho San Fernando.
DESPACHADOS,
Para la Mar, vapor (guerra) Nervion.
Para Orán, id. Acuña
Para id. id. Rosario.
Para Málaga id. Monserrat
Para Cartagena id. Camara
Para Malaga, laud Filomena
Para Huelva, id. Ampurdanes.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL de Almería.

Recaudación obtenida por consumos y arbitrios en los felatos de esta capital en el día 14.

	Por consumos.	Por arbitrio
	PTS. CTS.	PTS. CTS.
Puerto.	1343'28	221,17
Granada.	98'42	34'71
Vega.	63'03	»34
Sol.	70'69	» »
Central.	164'75	» »
Matadero.	112'80	» »
Uva.	» »	» »
Total.	1852'97	253'22

Almería 14 de Diciembre de 1882.—El Alcalde, Juan Lirola.—El Inspector, Roque Moll.

MADERAS.

En los almacenes de D. Julian Gimenez se ha recibido un cargo de muy buena calidad al precio de 17 1/2 rs. tablon:

Hay alfangias de 4 vs. á 7 1/4 rs.
» » de 4 1/3 » á 7 3/4 rs.
» » de 4 2/3 » á 8 3/4 rs.
y madera aserrada en 5 tablas á 20 rs. tablon.

PARA LA PASCUA.

Ha llegado á esta ciudad, procedente de Gijona, Josefa Verdú, conocida por **EL AMA**, con un gran surtido de turrónes de todas clases, peladillas legítimas de Alcoy, piñones y anises.

Acudid y vereis lo bueno.
Vive calle de Mariana, antigua huñolería de Ramal.

Confiteria LA PALMA,

Para los días de Navidad, inmenso surtido en turrónes de todas clases, dulces mazapanes, alfajores, mantecados, roscos de todas clases, gran variedad en peladillas, entre ellas la legítima de Alcoy, piñones, anguilas y mazapanes de Toledo.

En cajas de lujo y todo lo concerniente al ramo de confitería puedo satisfacer á las personas mas exigentes y delicadas, pues tengo gran confusión, y para su realización se espandan á precios de fábrica.

¡25 regalos!

á mis consumidores, cuatro de mucho valor, de ley de plata que estarán de manifiesto en el escaparate de este establecimiento.

GRAN REBAJA de géneros, de superior calidad.

Alfajor blanco, á 4 rs. libra; roscos de aguardiente, á 3 y 1/2 rs. id.; mantecados nos á 4 rs. id.; los mas superiores á 5 rs. libra.

Verdadera exposicion de ramilletes y fuentes de todas clases.

SIN IGUAL EN VARIADOS ARTICULOS,

Peinadora.

Manuela Garcia, habitante en la calle de Arreaz núm. 6, ofrece sus servicios en dicho ramo.

¡Aprovechar la ocasion.

El que tenga que hacer una plantación de Naranjos y Limones de las clases mejores conocidas, puede dirigirse á D. Juan Salvador Lopez en Garrucha, que tiene una almajara de consideración y los da embalados y en buenas condiciones para á trasporte, á precios arreglados según el clase.

SASTRERIA Y CAMISERIA

DE **J. QUIÑONES.**

19.—Real.—19.

Gusto. Prontitud. Economía

ESPECTÁCULOS.

TEATRO APOLO.

COMPANIA DRAMATICA

BAJO LA DIRECCION DEL PRIMER ACTOR

D. MANUEL MENDEZ.

Funcion para hoy domingo 16 de Diciembre de 1882.

(24.º de abono.)

- 1.º Sinfonia.
- 2.º El drama en 3 actos:
LAS DOS MADRES.
- 3.º La pieza en un
El sutil tramposo.

Entrada general 2 rs.

A las 7 y media.

Teatro Principal.

SOCIEDAD LÍRICO-DRAMÁTICA.

Gran funcion para hoy domingo 17 de Diciembre de 1882.

(VEANSE LOS CARTELES.)

ALMERIA.

IMP. DE LA CRÓNICA MERIDIONAL.

DIARIO DE AVISOS.

NO MAS SORDOS. QUIEN LO SEA ES PORQUE QUIERE.

Medicamento infalible para la curacion de la Sordera por inveterada que sea, dificultad de percepcion y demás enfermedades del oido, del Doctor Charles Tompson de New-York.—57 Broad Street.—Aprobado y recomendado por las Academias de Medicina de New-York, Boston y Filadelfia.

Su eficacia está reconocidísima por las numerosas certificaciones que obran en poder del Doctor Charles Tompson, 57, Broad Street de New-York, de las principales eminencias de Europa y América. El doctor Carter del Hospital Central de New York ha administrado el «Contra-Sordera» á 300 enfermos y ha obtenido 300 curaciones. La Academia de Medicina ha declarado que el «Contra Sordera» es el único medicamento eficaz que ha operado grandes curaciones y lo recomienda muy eficazmente en su informe del 13 de Abril 1876. Su forma de pastillas y sabor agradabilísimo lo hace fácil de tomar y gustoso.—Prospectos en español, Caja 16 reales.

ADVERTENCIA.—Para evitar falsificaciones é imitaciones fraudulentas de que ha sido victima este Medicamento, se encuentra únicamente para su venta en casa del representante en España don F. de Mateos, Aldaña, 12, rincipal en Barcelona, el que contestará á cuantas consultas se le hagan y o remitirá certificado al que en carta le envia los 16 reales en sellos ó giro.

PILDORAS DE BRISTOL.



Regulan todos los desarreglos biliosos, curan con certeza todas las enfermedades de

EL ESTÓMAGO Y EL HÍGADO,

y son extremadamente fáciles de tomarse, por razon de su gusto y aspecto agradables. No contienen mercurio ni sustancia mineral alguna. Pruébenlas, y recupérese con ellas la salud perdida.

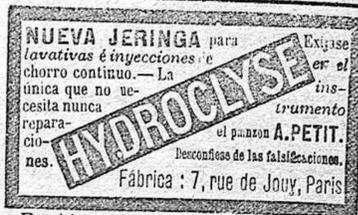
De venta en todas las Boticas y Droguerías.

Depósito general en España para la venta al por mayor, Sres. Vicente Ferrer y compañía, Barcelona.

El gran desarrollo de sus operaciones acredita la confianza que ha sabido inspirar al público en los 16 años que cuenta de existencia durante los cuales ha satisfecho por siniestros la suma de

Rvn. 58.755.294'2.

El gran desarrollo de sus operaciones acredita la confianza que ha sabido inspirar al público en los 16 años que cuenta de existencia durante los cuales ha satisfecho por siniestros la suma de



En Almería: Gomez Talavera

CARRE SUIZO.

Ha llegado la rica manteca de Dinamarca á este acreditado establecimiento.

Tambien hemos recibido conservas frescas de pescados y mariscos.

Magnífico surtido de licores y vinos del país y extranjeros.

Precios baratísimos.

GRAN ALMACEN DE MÚSICA, PIANOS É INSTRUMENTOS,
DE

Antonio Campos y Campos.

4 ALAYA, 4.

ÚNICO DEPÓSITO EN ALMERIA

Bernareggi Gasso y Compañía.

NUEVO SISTEMA DE VENTAS.

Precios fijos.

	Al contado.	12 meses.	24 meses.	36 meses.
Piano vertical, á 3 cuerdas, 7 octavas, máquina perfeccionada apagadores por encima, madera palo santo.	Rs. 4,000	360	192	136
Idem, id. máquina 1.ª clase, apagadores por debajo y consolas.	id. 4,400	396	210	150
Idem, 1/4 oblicuo id. id. máquina doble escape, apagadores por debajo y dobles candelabros.	id. 4,800	432	230	164
Idem, 1/2 oblicuo id. id. barrage en hierro, dobles candelabros y consolas talladas.	id. 5,200	468	240	176
Idem, Gran oblicuo id. id. modelo de concierto, doble barrage en hierro consolas talladas.	id. 6,000	540	287	204
Idem, Gran forma á cuerdas cruzadas 7 1/4 octavas, barras y clavijero de hierro, nuevo modelo.	id. 7,000	630	335	238

ARMONIUMS.

Armoniums de 4 octavas 2 pedales, madera roble.	id. 800	72	40	28
Idem » id. » 1 registro	id. 900	81	43	32
id. » id. » » »	id. 1,400	126	67	48
id. » id. » 3 » »	id. 1,800	162	87	62
id. » id. » 7 » »	id. 2,000	180	96	68
id. » id. » 10 » »	id. 3,000	270	144	102
id. » id. » 18 » »	id. 4,500	405	216	154

Esta casa, en relaciones directas con los principales fabricantes de España, Francia y Alemania se encarga de suministrar á sus clientes los instrumentos que necesitan de cualquiera de aquellos, en las mejores condiciones y precios.

Gran éxito en Paris

VELOUTINE CH^{les} FAY

POLVO DE ARROZ ESPECIAL PREPARADO CON BISMUTO
INVISIBLE Y ADHERENTE, dá al cutis frescura y transparencia.
INVENTOR CHARLES FAY, 9, RUE DE LA PAIX, PARIS
Se vende en las Farmacias, Perfumerías, Esluquerías y tiendas de quincalla.
Desconfiar de las falsificaciones.

ASMA CATARRO, OPRESION, TOS, PALPITACIONES, y todas las afecciones de las vias respiratorias, se calman inmediatamente y se curan usando los **TUBOS LEVASSEUR.**

Farmacia LEVASSEUR, 23, rue de la Monnaie, en Paris. — Almería Gomez Talavera.

NEURALGIAS JAQUECAS, DOLORES, DE ESTOMAGO y todas las afecciones nerviosas, se curan inmediatamente con las **PILDORAS ANTI-NEURALGICAS** del Dr. GRONIER.

Madrid: Agencia franco-española, Sordo, 31

AL BUEN GUSTO.
FABRICA DE CHOCOLATES
DE
JUAN FAIXA SAEZ,
18 y 20. MARIN, 18 y 20.

El crédito de estos chocolates es debido á la buena calidad de sus componentes y aseo que se nota en él, por lo bien molido el cacao y no dejar solaje en la jara. Hay que advertir á los consumidores que estos chocolates solamente se venden en la casa de su fabricacion y no por vendedores ambulantes. Para

evitar falsificaciones, sobre la cubierta de estos chocolates vá impresa la marca especial de su propietario.
Los precios de estos chocolates son 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 12 y 16 rs.

EL VALENCIANO.

Calle de las Tiendas, núm. 1, al lado del establecimiento de D. Francisco Felices,

Loza, cristal, papel para empapelar Gran surtido en calzado. Sigue vendiendo barato como siempre.

LAS ARTES.

Calle de Granada número 9.

Estenso surtido de camas de hierro Incesas y bateria de cocina. Telas metálicas, cerrajería, herramientas y ferreteria.

GERONIMO RAMIREZ.

ESTABLECIMIENTO DE QUINCALLA, FERRE-

TERIA, PAPELERIA Y OBJETOS DE

ESCRITORIO.

Calle de las Tiendas, núm. 35, esquina á la placeta de Bermudez.

Se acabo de recibir un magnífico surtido en paraguas de todas clases, desde la mas barata á la mas rica de seda.

Surtido completo en petacas de piel de Rusia y Australia.

Novedades en adornos de pasamanería para trages de Señora, así como blondas de bretona, de seda blanca y negra, golas y demás artículos análogos.

Se sigue vendiendo barato como de costumbre los papeles, sobres y demás objetos de escritorio.

LA PERLA ANTI-GASTRALGICA DEL DOCTOR DELGADO, Cura los padecimientos del estómago.

Medicacion eficaz contra las afecciones del estómago, sea dolor, acedia ó vinagres, vómitos despues de las comidas: inapetencias, debilidad estomacal, saburras, disenteria y en general para todas aquellas molestias que revelen malas digestiones, sean ó no dolorosas.

Para mayores datos dirigirse al autor.

DEPÓSITO.—Sevilla: El autor, Farmacia Globo: Tetuan, 20.

Precio de cada frasco.
Almería: D. Juan Vivas Perez, Gravina 1.º

Botica de Santo Domingo.

LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL.



COMPANIA DE SEGUROS REUNIOS.

GARANTIAS.

capital social, 36.000.000 de reales vellon efectivos.

PRIMAS Y RESERVAS:

Rvn. 74.578.134'44

16 años de existencia.

Esta compañía nacional cuyo capital de 35 millones de reales, no nomina les sino efectivos, es superior al de las demás compañías que operan en España, asegura contra el incendio, sobre la vida y el riesgo marítimo.

TALLER DE AJUSTE
Y
CONSTRUCCION
SIERRA Y
FUNDICION DE HIERRO.
ROMERO.
Arsenal, 48.
ALMERIA.

Reparacion de máquinas y calderas de vapor.
Balcones, canoas, etc. prensas, molinos, bombas.



LA ULTIMA PALABRA:
¡SINGER!.....

y ESTÁ DICHO TODO EN
MAQUINAS PARA COSER.

SIN MENTAR EL PRECIO
La Compañía Fabril
SINGER.

entregará en lo sucesivo con cada máquina que venda de las llamadas Familias Intermedias además de los accesorios que las acompañan

3 dobladilladores diferentes anchos
1 ribeteador de bieses
1 pie para los mismos
1 acolchador
1 marcador de pliegues

10 REALES SEMANALES.

¡Palabras textuales!

SE ADQUIERE CUALQUIER MODELO DE TAN RENOMBRADAS MAQUINAS. Honrosa medalla obtenida en la Exposicion de Labores de la mujer.—Málaga 1880.

ALMERIA,

G. PRINCIPE ALFONSO. G.